COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 24 de Octubre de 2022

NOTA Nº: 500/2022
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 17/2022** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA - SBE"** con **ID 418.455,** a fin de solicitar la publicación de la segunda etapa.-

Al respecto, se remite la presente nota de solicitud de Código de Contratación adjuntando la Declaración Jurada, con los motivos alegados en cuanto a la firma del contrato antes del plazo de protesta. Dando cumplimiento al Art. 3, inc. "a" de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.

Esperando sea aceptada la presente justificación, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 418.455.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**

Yo, **Cap C DEM HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firmas de los **Contratos N° 63, 64 y 65**, para las siguientes Empresas: **CASA MODIGA S.A., MENEVA S.R.L. y GRIMEX S.A.** Correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 17/2022** para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA - SBE**", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece que los bienes adjudicados son de extrema necesidad para las diversas unidades solicitantes, ya que hubo un incumplimientos de contrato, razón por el cual se realiza otra nueva adjudicación, para poder contar nueva mente con los bienes requeridos.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ASUNCIÓN – PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe de la UOC N° 3